

Moaña.—Sucursal, Playa, 30, número de identificación 36-17-02.

Porrño.—Sucursal, plaza Generalísimo, 5, número de identificación 36-17-03.

Tomño.—Sucursal, plaza de Calvo Sotelo, 5, de Goyar, número de identificación 36-17-04.

Demarcación de Hacienda de Lugo

Lugo.—Sucursal, Generalísimo Franco, 10, número de identificación 27-14-01.

Chantada.—Sucursal, plaza del Mercado, 3, número de identificación 27-14-02.

Monterroso.—Sucursal, General Salgado, 8, número de identificación 27-14-03.

Ribadeo.—Sucursal, J. Rodríguez Murias, 7, número de identificación 27-14-04.

Savinao-Escairón.—Plaza Bernardino Ribadavia, 9, número de identificación 27-14-05.

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

18037

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 129, concedida al «Banco Credit Lyonnais», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito presentado por el «Banco de Credit Lyonnais» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 130, concedida en 16 de noviembre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao (agencia), Alameda de Recalde, número 35, a la que se asigna el número de identificación 48-22-01.

Madrid, 16 de agosto de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

18038

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 9, concedida al «Banco Pastor, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco Pastor, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 9, concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Coristanco.—Sucursal: Plaza de Bermejo, sin número, (Agua-lada), a la que se asigna el número de identificación 15-04-49.

El Ferrol.—Urbana número 1: Avenida del Generalísimo, 156, a la que se asigna el número de identificación 15-04-50.

Laracha.—Sucursal: Plaza Empalme, 48, a la que se asigna el número de identificación 15-04-51.

Santiago.—Agencia urbana número 1: República de El Salvador, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-04-52.

Demarcación de Hacienda de León

La Bañeza.—Calle José Antonio, 2, a la que se asigna el número de identificación 24-15-04.

San Andrés del Rabaredo.—Trobajo del Camino, sin número, a la que se asigna el número de identificación 24-15-05.

Demarcación de Hacienda de Lugo

Incio.—Quiroga Ballesteros, 12, a la que se asigna el número de identificación 27-01-27.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia: Calle Capitán Haya, número 7, a la que se asigna el número de identificación 28-09-09.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Aviles.—Marqués de Teverga, 22, a la que se asigna el número de identificación 33-22-01.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Portonovo.—Marina, sin número, a la que se asigna el número de identificación 36-02-25.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón.—Plaza del 6 de agosto, número 3, a la que se asigna el número de identificación 52-17-01.

Madrid, 22 de agosto de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

18039

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 11, concedida al «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 11, concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Murcia

Murcia.—Sucursal: Fernández Caballero, número 2, a la que se asigna el número de identificación 30-22-01.

Demarcación de Hacienda de Teruel

Teruel.—Sucursal: Plaza de Carlos Castel, 30, a la que se asigna el número de identificación 44-02-03.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza.—Agencia número 5: Hermano Adolfo, número 2, a la que se asigna el número de identificación 50-04-19.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón.—Sucursal: Calle Donato Argüelles, 8, a la que se asigna el número de identificación 52-18-01.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Liombay.—Sucursal: Calle Calvo Sotelo, 15, a la que se asigna el número de identificación 46-07-06.

Madrid, 23 de agosto de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

18040

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 6, concedida al «Banco Coca, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco Coca, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 6, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Alicante.—Sucursal: Rambla de Méndez Núñez, 3 y 5, a la que se asigna el número de identificación 03-21-01.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia urbana número 7: Calle Bravo Murillo, 194, a la que se asigna el número de identificación 28-08-08.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga.—Agencia urbana número 1: Avenida Manantiales, 1 (Torremolinos), a la que se asigna el número de identificación 29-04-05.

Madrid, 24 de agosto de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.